



Plan de retorno seguro a la enseñanza presencial y continuidad de los servicios (Ley ARP)

ID de la entidad	CTDS	NOMBRE DE LA LEA
4262	070408000	Osborn School District

Cómo mantendrá la LEA la salud y la seguridad de los estudiantes, los educadores y el resto del personal y en qué medida ha adoptado políticas, y una descripción de las mismas, sobre cada una de las siguientes recomendaciones de seguridad establecidas por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)

Recomendaciones de seguridad de los CDC	¿Ha adoptado la LEA una política? (S/N)	Describe la política de la LEA:
Uso universal y correcto de las mascarillas	Sí	Lo siguiente está sucediendo en cada sitio escolar para crear un ambiente seguro para todos estudiantes y miembros del personal que entren en cualquier escuela de Osborn. Cubiertas para la cara <ul style="list-style-type: none"> Los protectores faciales son opcionales para el personal y los estudiantes.
Modificación de las instalaciones para permitir el distanciamiento físico (por ejemplo, el uso de grupos/apilamiento)	Sí	Distanciamiento social <ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes y el personal mantendrán una distancia social de 3 pies lo mejor posible durante todo el día. Grupos <ul style="list-style-type: none"> Durante el día escolar, trabajaremos para asegurar grupos de nivel de grado para permitir que la administración de la escuela lleve a cabo un rápido rastreo de contactos.
Lavado de manos y etiqueta respiratoria	Sí	Puestos de desinfección de manos instalados en las puertas de las aulas y en todo el campus, concretamente en el patio de recreo.
Limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluyendo la mejora de la ventilación	Sí	Limpieza y desinfección <ul style="list-style-type: none"> Limpieza regular de las áreas de alto contacto en las oficinas y alrededor de la escuela. Aumento del personal de limpieza para hacer frente al aumento de la limpieza con el personal/estudiantes en el centro. Compra de herramientas de desinfección nebulizador para todas las superficies de salón. Publicar el horario y el registro de la limpieza con las firmas del personal.



		<p>Sistemas de ventilación</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los filtros de aire se cambian mensualmente y cuando cualquier área (aula, oficinas) tiene un caso positivo de COVID. Los filtros de aire del distrito tienen una clasificación MERV 8. ● El cambio de aire del distrito por hora (ACH) es de 2.0, (cada 30 a 40 minutos). Por favor, mantenga las puertas de las aulas cerradas, esto asegurará que el cambio de aire se produzca cada 30-40 minutos. ● El porcentaje de aire exterior es del 12 al 15%.
<p>Rastreo de contactos en combinación con aislamiento y cuarentena, en colaboración con los departamentos de salud estatales, locales, territoriales o tribales.</p>	<p>Sí</p>	<p>Si cualquier estudiante desarrolla síntomas consistentes con COVID-19* o cualquier síntoma respiratorio que no se sabe que es parte de una condición crónica (es decir, asma, alergias) el personal notificará al técnico de salud del campus, manteniendo la confidencialidad del estudiante. El técnico de salud estará preparado con el EPP adecuado para acompañar al estudiante a un área aislada designada hasta que el estudiante sea recogido por los padres/tutores.</p> <p>El estudiante será:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Separado del resto del personal/niños hasta que un padre/tutor pueda recogerlo y ● Se le notificará el regreso a la escuela/la salida del criterio de aislamiento. ● Se le recomendará que se haga una prueba de PCR o de antígeno (hisopo) para COVID-19 y que busque orientación médica. ● El estudiante podrá regresar a la escuela una vez que haya completado el período de aislamiento de acuerdo con las directrices del CDC y del MCDPH. <p>Los estudiantes no están obligados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proporcionar una nota de un proveedor de atención médica que confirme su enfermedad para mantenerse alejado del no acudir al trabajo o a la escuela en caso de enfermedad.



		<ul style="list-style-type: none"> Tener una prueba COVID-19 negativa o proporcionar una nota de un proveedor de atención médica para volver al trabajo/escuela después de cumplir los criterios para salir del aislamiento. <p>Los padres/tutores serán notificados por su escuela de cualquier caso confirmado de COVID que resulte en una posible exposición a su(s) hijo(s). de la exposición de sus hijos.</p> <p>Se notificará a los padres/tutores si su hijo o el aula de su hijo va a ser aislada debido a una exposición confirmada al COVID.</p>
Pruebas de diagnóstico y detección	Sí	<p>Los padres tendrán la opción de que sus hijos participen en las pruebas semanales agrupadas que nos ayudarán a mitigar y rastrear la propagación del COVID.</p> <p>Las escuelas dispondrán de suministros de prueba para administrar rápidamente una prueba de diagnóstico para aquellos estudiantes cuyo grupo de pruebas agrupadas pueda haber dado un resultado positivo de COVID.</p>
Esfuerzos para proporcionar vacunas a las comunidades escolares	Sí	<p>El Distrito Escolar de Osborn ha llevado a cabo varios eventos de vacunación para nuestra comunidad, incluyendo pero no limitado a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 26 de enero de 2021 27 de enero de 2021 26 de febrero de 2021 27 de febrero de 2021 9 de julio de 2021 10 de julio de 2021
Adaptaciones adecuadas para los niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad	Sí	<p>El Distrito Escolar de Osborn honrará las necesidades de los estudiantes basándose en sus planes educativos individuales, incluyendo la excusa del uso de mascarillas cuando sea necesario.</p>
Coordinación con las autoridades sanitarias estatales y locales	Sí	<p>Osborn está trabajando en coordinación con nuestros funcionarios de salud estatales y locales, monitoreando los tableros de salud del condado, y siguiendo la orientación de los CDC y del departamento de salud para el regreso seguro a la instrucción en persona.</p>



Cómo garantizará la LEA la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios para atender las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y de otro tipo de los estudiantes y el personal, que pueden incluir los servicios de salud y alimentación de los estudiantes

¿Cómo garantizará la LEA la continuidad de los servicios?

Las 6 escuelas regresan al aprendizaje en persona el lunes 8 de agosto de 2022. Las familias tienen la opción de seleccionar iSchool si no se sienten cómodas enviando a sus estudiantes en persona. Si los estudiantes no pueden seguir aprendiendo en persona, las escuelas están preparadas para seguir satisfaciendo las necesidades académicas y socio-emocionales de los estudiantes a través de una variedad de plataformas, programas y recursos curriculares. Además, todos los centros cuentan con planes y estrategias para

Necesidades de los estudiantes:

<p>Necesidades académicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Especialistas en el Sistema de Apoyo Múltiple (MTSS) en cada campus, cuya función es analizar regularmente los datos, desarrollar planes académicos para los estudiantes, supervisar el progreso e investigar y modelar estrategias de intervención de alto nivel. ● Perfeccionamiento en todo el distrito de los sistemas y estructuras del MTSS. ● Siglo XXI (servicios de tutoría antes y después de la escuela y oportunidades de enriquecimiento. ● Adquisición del sistema de evaluación FastBridge para apoyar la evaluación regular, el diagnóstico y el seguimiento del progreso de las habilidades académicas y socio-emocionales. ● La escuela de verano se ofrecerá para 2021, 2022 y 2023. ● Continuar pagando los hotspots y el acceso de las familias a Internet a través de Cox Services. ● Continuar proporcionando computadoras portátiles para los estudiantes. ● Paraprofesional adicional para estudiantes de inglés (EL) para apoyar las necesidades de los estudiantes EL y sus familias. ● Continuación del puesto de enlace con los padres nativos americanos para apoyar a las familias nativas americanas. ● Maestro adicional de Educación Especial en Asignación Especial (TOSA) para proporcionar desarrollo profesional y apoyo a los maestros de educación especial, los estudiantes y las familias, incluyendo adaptaciones apropiadas para los niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad.
<p>Necesidades sociales, emocionales y de salud mental</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● La subvención para la seguridad escolar garantiza un trabajador social por centro.



	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación con Valle del Sol para proporcionar servicios de asesoramiento en los centros. • Servicios de psicólogos para la identificación temprana y las necesidades de colocación. • Implementación en todo el distrito de la Disciplina Consciente, un marco de trabajo que da prioridad a los adultos y se basa en el trauma para apoyar el aprendizaje socio-emocional y el bienestar del personal y de los estudiantes. Esto incluye el desarrollo profesional mensual para el personal. • Compra del plan de estudios Second Step para apoyar la instrucción socio-emocional en el aula.
Otras necesidades (que pueden incluir los servicios de salud y alimentación de los estudiantes)	<ul style="list-style-type: none"> • El Departamento de Nutrición Infantil sigue proporcionando el desayuno y el almuerzo a todos los estudiantes de Osborn • Cada sitio tiene un técnico de salud para apoyar las necesidades médicas y de salud. • El trabajador social principal del distrito dirige y orienta a los trabajadores sociales del centro.
Necesidades de personal:	
Necesidades sociales, emocionales y de salud mental	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación del Programa de Asistencia al Empleado del distrito para apoyar la salud social, emocional y mental de nuestro personal. El personal y todos los miembros de sus hogares tienen acceso a servicios de asesoramiento gratuitos.
Otras necesidades	<ul style="list-style-type: none"> • Ofertas regulares de desarrollo profesional como la Disciplina Consciente.

La LEA debe revisar periódicamente, pero con una frecuencia no inferior a seis meses (teniendo en cuenta el momento en que se produzcan cambios significativos en las orientaciones de los CDC sobre la reapertura de las escuelas) y, según proceda, revisar su plan para el retorno seguro a la enseñanza presencial y la continuidad de los servicios hasta el 30 de septiembre de 2023

Fecha de revisión | 8/1/22

Aportaciones del público

<p>Describe el proceso utilizado para recabar las aportaciones del público y cómo se han tenido en cuenta en la revisión del plan:</p>	<p>El Distrito reunió las aportaciones de diversas partes interesadas en la creación y revisión de este plan. Las partes interesadas que participaron en la creación de este plan fueron: Maestros, Directores, Administradores, Padres, Personal Certificado y Clasificado, Miembros de la Junta Directiva, Miembros de la Comunidad y Directores de Departamentos.</p> <p>El proceso que utilizamos para buscar la opinión del público incluyó el análisis de datos del Departamento de Salud del Condado de Maricopa para nuestro distrito, así como encuestas a la comunidad y al personal. Analizamos estos datos durante las reuniones administrativas, de equipo y de comité. El comité de presupuesto del distrito y los grupos de trabajo de reapertura (que incluyen personal certificado y clasificado, padres, miembros de la junta directiva y miembros de la comunidad) proporcionaron información y priorizaron las necesidades de seguridad, académicas y socioemocionales del distrito. Además, el distrito también</p>
--	--



encuestó a estudiantes, padres y personal sobre los procedimientos de seguridad y las prioridades de financiación. Las aportaciones se tuvieron en cuenta mediante la toma de decisiones por consenso.

Norma final provisional del Departamento de Educación de los Estados Unidos (IFR)

(1) Plan de la LEA para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios

- (a) Una LEA debe describir en su plan bajo la sección 2001(i)(1) de la Ley ARP para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios-
 - (i) cómo mantendrá la salud y la seguridad de los estudiantes, los educadores y el resto del personal y en qué medida ha adoptado políticas, y una descripción de las mismas, sobre cada una de las siguientes recomendaciones de seguridad establecidas por los CDC:
 - (A) Uso universal y correcto de mascarillas.
 - (B) Modificación de las instalaciones para permitir el distanciamiento físico (por ejemplo, el uso de grupos/apoyos)
 - (C) Lavado de manos y etiqueta respiratoria.
 - (D) Limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluyendo la mejora de la ventilación.
 - (E) Rastreo de contactos en combinación con aislamiento y cuarentena, en colaboración con los departamentos de salud estatales, locales, territoriales o tribales.
 - (F) Pruebas de diagnóstico y detección.
 - (G) Esfuerzos para proporcionar vacunas a las comunidades escolares.
 - (H) Adaptaciones adecuadas para los niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad.
 - (I) Coordinación con los funcionarios de salud estatales y locales.
 - (ii) Cómo garantizará la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios para atender las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y de otro tipo de los estudiantes y el personal, que pueden incluir los servicios de salud y alimentación de los estudiantes.
- (b)(i) Durante el período de la adjudicación del ARP ESSER establecido en la sección Start Printed Page 212022001(a) de la Ley ARP, una LEA debe regularmente, pero no con menos frecuencia que cada seis meses (teniendo en cuenta el momento de los cambios significativos en la orientación del CDC sobre la reapertura de las escuelas), revisar y, según sea apropiado, revisar su plan para el retorno seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios.
 - (ii) Al determinar si las revisiones son necesarias, y al realizarlas, la LEA debe solicitar la opinión del público y tener en cuenta dicha opinión
 - (iii) Si en el momento en que la LEA revisa su plan, el CDC ha actualizado su orientación sobre la reapertura de las escuelas, el plan revisado debe abordar la medida en que la LEA ha adoptado políticas, y describir dichas políticas, para cada una de las recomendaciones de seguridad actualizadas.
- (c) Si una LEA desarrolló un plan antes de la promulgación de la Ley ARP que cumple con los requisitos legales de la sección 2001(i)(1) y (2) de la Ley ARP, pero no aborda todos los requisitos del párrafo (a), la LEA debe,



de conformidad con el párrafo (b), revisar y publicar su plan a más tardar seis meses después de recibir sus fondos ARP ESSER para cumplir con los requisitos del párrafo (a).

- (d) El plan de una LEA bajo la sección 2001(i)(1) de la Ley ARP para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios debe ser-
 - (i) En un formato comprensible y uniforme;
 - (ii) En la medida de lo posible, escrito en un idioma que los padres puedan entender o, si no es posible proporcionar traducciones escritas a un padre con conocimientos limitados de inglés, ser traducido oralmente para dicho padre; y
 - (iii) A petición de un padre que sea una persona con una discapacidad según la definición de la ADA, proporcionada en un formato alternativo accesible para dicho padre